

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

45999 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el procedimiento de extinción, iniciado a instancia de parte, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas del término municipal de Consuegra, (Toledo). Con número de expediente P-1238/1995 (ED-402/2009), (EX-2564/2023).*

Expediente de extinción, iniciado a instancia de parte, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, término municipal: Consuegra, (Toledo). Siendo los peticionarios: D. Aurelio Moraleda Lumbreras (**9396**) y Dña. María Inés de Acuña Pérez (**3153**).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.053.45.03.N.01.95.01238

Título del derecho: Anotado en el Catálogo de Aguas Privadas.

Clase y afección: Pozo destinado a uso doméstico.

Titulares: D. Aurelio Moraleda Lumbreras (**9396**) y Dña. María Inés de Acuña Pérez (**3153**).

Volumen máximo anual: 1.500 m³.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N°1:

Tipo: Pozo.

Unidad hidrogeológica: agua subterránea, 04.03. Masa de agua Consuegra-Villacañas.

Localización: Urbano del término municipal de Consuegra, (Toledo).

Referencia catastral: 7785026VJ4678N0001GD.

Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 447699 Y: 4368475.

Profundidad: 20 m.

Diámetro: 1,20 m.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Uso N°1: Consuntivo.

Tipo: Doméstico.

Localización: Urbano del término municipal de Consuegra, (Toledo).

Referencia catastral: 7785026VJ4678N0001GD.

Volumen máximo anual: 1.500 m³.

Relación entre captaciones y usos:

Captación Nº1, destinada al uso Nº1.

Causa de la extinción: Por renuncia del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-1238/1995 (ED-402/2009), según el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

Durante dicho plazo, el anuncio permanecerá publicado dentro de la sección "Servicio al ciudadano", información pública, de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana <https://www.chguadiana.es/informacion-publica>

Debido a cuestiones de protección de datos personales y de propiedad intelectual, se informa a los interesados que los documentos técnicos que forman parte del expediente no serán publicados en el portal web del organismo. Para acceder a la citada documentación deberán acreditarse como interesados en el procedimiento y solicitar a este organismo el envío de la documentación asociada por medios electrónicos, o bien personarse en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real, donde podrá examinar el expediente durante el plazo señalado.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2025.- La Comisaría de Aguas, María Hayas López.

ID: A250057882-1